



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00302444- -UNC-DGME#SG

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación (orden 12) suscripto en la ciudad de Buenos Aires entre la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo establecer pautas para el desarrollo de actividades conjuntas y coordinadas de colaboración institucional, académica, científica, de capacitación y asistencia en sus respectivos campos (cláusula primera);

Que el presente convenio encuadra en los términos del Reglamento aprobado por la O.HCS 6/12;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional no formula objeciones (orden 19);

Que en igual sentido dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos desde el punto de vista jurídico formal (Dictamen N° DDAJ-2021-68867-E-UNC-DGAJ#SG, orden 23);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le delega la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Convenio Marco de Cooperación suscripto con la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo, de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación, obrante al orden 12 y que integra el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv